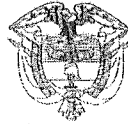


Caberos



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000398 DE 2013

8 NOV 2013

"Por la cual se designan los Representantes de las Entidades Gremiales Algodoneras al Comité Directivo del Fondo de Fomento Algodonero"

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En ejercicio de la facultad conferida por el numeral 6 del Artículo 8º de la Ley 219 de 1995 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 219 de 1995 se establece la cuota de fomento algodonoero, crea el Fondo de Fomento y se dictan normas para su recaudo y administración.

Que el Artículo 8º de la citada Ley establece que el Fondo de Fomento Algodonero tendrá un Comité Directivo integrado, entre otros miembros, por Cuatro (4) representantes de las entidades gremiales algodonoeras, escogidos por el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, de sendas ternas presentadas por sus respectivas agremiaciones.

Que el Decreto 1526 de 1996 establece en el Parágrafo 1º del Artículo 11 que los miembros del Comité Directivo que representen a las entidades gremiales algodonoeras y el representante de la Asociación de Productores Textiles-Ascoltex, tendrán un periodo fijo de dos (2) años.

Que el día 14 de octubre de 2013, venció el periodo para los miembros del Comité Directivo del Fondo de Fomento Algodonero designados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante Resolución 000300 del 14 de octubre de 2011.

Que a través de la Confederación Colombiana de Algodón - CONALGODÓN, las Entidades Gremiales Algodonoeras presentaron al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural las ternas en las que proponen los siguientes candidatos para representarlas ante el Comité Directivo del Fondo de Fomento Algodonero:

Nombre	Agremiación	Zona
Camilo Afanador Téllez	Fibras del Interior	Interior
Edgar Alonso Sanabria	Sociedad de Agricultura S.A.	Interior
Fernando Serrano	Algodoneros del Huila	Interior
Carlos A. Silva	Campo Activo	Costa
Fernando Jesús Ramos Flórez	Cultivos y Potreros	Costa

8 NOV 2013

RESOLUCION NUMERO 000398 DE 2013

Hoja N°. 2

Continuación de la Resolución: "Por la cual se designan los Representantes de las Entidades Gremiales Algodoneras al Comité Directivo del Fondo de Fomento Algodonero"

Jaime Vega	AMA	Costa
Mario Rodríguez	Coalcesar	Costa
José David Ramos	Copiagros	Costa
Hernando Hernández	Agrovet	Costa

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar como representantes de las Entidades Gremiales Algodoneras al Comité Directivo del Fondo de Fomento Algodonero, de conformidad con lo establecido en el numeral 6° del Artículo 8° de la Ley 219 de 1995, a las siguientes personas:

1. **Camilo Afanador Téllez**, identificado con cédula de ciudadanía No 14.212.608
2. **Edgar Alfonso Sanabria**, identificado con cédula de ciudadanía No 19.269.940
3. **Fernando J. Ramos Florez**, identificado con cédula de ciudadanía No 6.882.175
4. **Jaime Daza Laverde**, identificado con cédula de ciudadanía No 12.716.507

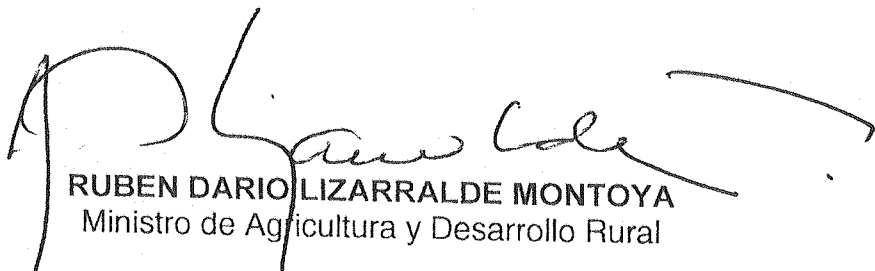
PARÁGRAFO. La designación de los representantes de las entidades gremiales algodonereras en el Comité Directivo del Fondo de Fomento Algodonero, se realiza por el periodo de dos (2) años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese la presente Resolución a las personas designadas en el Artículo anterior y a la Confederación Colombiana de Algodón – CONALGODON en su condición de entidad administradora del Fondo de Fomento Algodonero.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 8 NOV 2013


RUBEN DARIO LIZARRALDE MONTOYA
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural